

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

9404

Procedimiento ordinario 279/2019. Citación

D/D^a VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000279 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a SANDRA JANE JACKSON WINTER contra IBIZA TRIBES, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de los Juzgados de la Calle Madrid, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo **día 15/10/2020 A LAS 13:10 HORAS**, haciéndose entrega a la demandada de copia de la cédula de citación a dicho juicio.

Asimismo, notifíquese a las partes Providencia de fecha 12/05/2020, haciéndose entrega de copia literal de la misma.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IBIZA TRIBES, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 2 de octubre de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

